

El mes de Marzo se inició con algunos anuncios hechos por el General Pinochet que mostraron la imagen de debilidad que enfrenta el Ejecutivo, como consecuencia del creciente aislamiento internacional derivado de medidas internas adoptadas durante el último tiempo. Los propios jefes de las misiones chilenas en América, en reunión convocada por la Cancillería, plantearon la necesidad de una política nacional acorde con el rumbo que se desea imprimir a las relaciones exteriores, pues nadie quiere -- como dijo un semanario -- que se repitan situaciones como la vivida por el Embajador Cauas, que mientras habría estado negociando con USA una declaración favorable acerca de los derechos humanos en Chile, el Gobierno relegaba a doce dirigentes de la Democracia Cristiana o que mientras se conseguía que Alemania y Francia se abstuvieran en la votación de la ONU, se expulsara a tres mujeres y varios dirigentes sindicales también eran enviados a la relegación. Esta acción discordante, se tradujo en hechos como el retiro del Embajador de Bélgica Alberto Boelart, la renuncia de Cauas al cargo de Embajador en USA.

A este nuevo deterioro de la imagen internacional del Gobierno Militar, se unió la situación creada con EE.UU. por los dos pasaportes oficiales con visa norteamericana que permitieron viajar a ese país a dos chilenos presuntamente vinculados al asesinato del ex-Canciller Letelier, en el año 76.

Y fue así, como el General Pinochet debió poner término el jueves 2 del presente a la arbitraria relegación impuesta a los doce dirigentes demócratacristianos porque "había necesidad de que volvieran". Una semana después, anunciaba la sustitución del Estado de Sitio por el Estado de Emergencia y del Toque de Queda por la "Restricción al Desplazamiento Nocturno" que, a pesar que el cambio de denominación no implica una mejora en la situación de los derechos humanos garantidos por la Constitución, apunta a buscar una mejoría de la imagen interna y externa. Al mismo tiempo, el Gobierno debió aceptar y "ofrecer su máxima colaboración" para ayudar a esclarecer el asesinato de Orlando Letelier, proceso que se encuentra en plena investigación.

REGRESAN RELEGADOS

La noche de sábado 4 regresaron a Santiago los doce dirigentes políticos y sindicales de la Democracia Cristiana relegados por el Ejecutivo el pasado 13 de Enero. En el aeropuerto de Pudahuel, el ex Presidente del Senado Tomás Reyes, los ex diputados Andrés Aylwin y Samuel Astorga, el ex Gerente General de Radio Balmaceda Belisario Velasco, el sociólogo Ignacio Balbontín, los dirigentes juveniles Guillermo Yunge, Elías Sánchez y Juan Claudio Reyes, y los dirigentes sindicales Juan M. Sepúlveda, Hernán Mery, Enrique Hernández y Georgina Aceituno, fueron esperados por cientos de amigos y camaradas que los recibieron con emoción y entonaron himnos y vitores alusivos a la situación actual del país y a la Democracia Cristiana.

Los dirigentes del PDC fueron detenidos y posteriormente relegados a caseríos del altiplano chileno, por haber sido "sorprendidos en una reunión política que rompía el receso político e infringía la Ley de Seguridad Interior del Estado", según afirmó el Gobierno en su oportunidad. Luego, el 26 de enero, la 2da. Sala de la Corte de Apelaciones falló los recursos de amparo interpuestos en favor de los relegados, estipulando que, si bien no le compete calificar el uso que haga el Poder Ejecutivo de las facultades del Estado de Sitio, ni valorar los antecedentes que hayan justificado su ejercicio, el Art. 10, N° 14, del DL 527 señala que las personas sólo pueden ser trasladadas "de un departamento a otro", situación que no ocurrió en este caso, pues los amparados fueron llevados "no al territorio de Arica, sino a localidades". De esta forma, la Corte acogió, por voto de mayoría, una

parte de los recursos de amparo, y 48 horas después los doce relegados eran trasladados a la ciudad de Arica, por orden del Ministerio del Interior y por tiempo indefinido.

En carta enviada al Presidente de la Corte Suprema, los doce relegados puntualizaron la real situación vivida, luego de haber "debido soportar un conjunto de vejámenes" y presenciar "indefensos una campaña sistemática de escandalosa tergiversación de la verdad". Allí expresaban la falsedad de que "16 personas hayamos sido sorprendidos en una reunión 'sediciosa' tendiente a preparar una paralización general de actividades" y agregaban que "prueba de esto es que el Gobierno no ha hecho llegar al conocimiento de los tribunales de justicia nuestro caso, a pesar de los emplazamientos hechos por nuestras familias en este sentido",. Asimismo, calificaban de "absolutamente falsas las descripciones 'idílicas' que se han hecho de nuestros lugares de relegación. La Cruz Roja Internacional pudo constatar que todos nosotros fuimos destinados a lugares donde no disponíamos de condiciones sanitarias mínimas" y declaraban que "transportar a relegados a esos sectores del altiplano, cercano a volcanes que expulsan permanentemente emanaciones de azufre, constituye un acto de crueldad indigno de una nación civilizada. Las formas de tortura ideadas por la deshumanización y el fanatismo son infinitas ..." Y frente a la arbitraria pena que cumplían en esos momentos en Arica, manifestaban que la realidad era la siguiente : estar alejados de sus hogares, separados de sus lugares de trabajo, vigilados y molestados por los Servicios de Seguridad, quienes incluso detuvieron al ex diputado Astorga, su esposa y dos amigos en lugar público bajo una burda acusación que no pudo ser probada, y por último "debemos comparecer todos los días en Carabineros, como delincuentes comunes", afirmaban.

La relegación, que duró 50 días y se cumplió tanto en caseríos del altiplano como en la ciudad de Arica, fue levantada el jueves 2 de marzo, mediante un breve comunicado dado a conocer por el Secretario General de Gobierno que señalaba : "por decreto 2412 del Ministerio del Interior se ha puesto término al traslado del grupo de personas que habían trasgredido el receso político". Horas después, el Jefe del Estado, explicando la razón del término de la medida, expresaba que "consideré que había llegado el momento de que esos caballeros habían meditado bastante y que había necesidad de que volverán". Y advertía Pinochet "con la salvedad de que a la otra que me hagan van a pisagua, que está más al sur, o a Chaitén".

Bajo esta amenaza y sin cargos en contra de ellos, pero coreando Chile, Chile, descendieron la noche del sábado 4, de un vuelo de itinerario internacional de LAN, los 12 relegados democratacristianos, por orden del Ejecutivo. La única mujer, Georgina Aceituno, cuya madre falleció cuando cumplía la pena impuesta sin que se le permitiera asistir a sus funerales, era la más afectada. Sus primeras palabras, sin embargo, fueron para reafirmar "nuestra fé y nuestra esperanza en la unidad del pueblo chileno", recalcando que "esperábamos que el Gobierno levantara la medida, pues creemos que las injusticias algún día se remedian". Por su parte, el ex senador Tomás Reyes afirmó : "nosotros no hemos llegado pidiendo perdón, ni venimos de rodillas. Por el contrario, estamos con la frente muy en alto y más convencidos que nunca de la validez de nuestros principios". Y agregó que "el tener una idea o pertenecer a una corriente de opinión de validez universal, como es la Democracia Cristiana, nunca será pecado en ninguna parte del mundo civilizado ". En tanto, el ex diputado Andrés Aylwin se limitó a afirmar que "volvimos al lugar donde siempre debimos estar, porque nuestra relegación fue absolutamente arbitraria" y el joven ex dirigente de FESES, Guillermo Yunge, advertía que el levantamiento de la sanción se debía a "la reacción que se dió en el mundo y que el mismo fallo de la Corte de Apelaciones demostraba la falta de consistencia a la decisión. Es decir -- agregó -- medidas como éstas no pueden ser mantenidas, ni situaciones como las que está viviendo el país tampoco...". Y para todos los relegados, a pesar de los difíciles momentos vividos por espacio de siete semanas, la experiencia "nos da mucho más fuerza para seguir planteando lo que es la defensa de nuestros principios y la defensa de nuestro país".

DETENIDO EX REGIDOR D.C.

En manos del Comandante en Jefe de la IV División del Ejército, General Luis Prüssing, se encuentra la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Valdivia, en contra del ex regidor demócrata-cristiano Enrique Sanhueza Burgos, detenido el 30 de diciembre del año pasado.

Sanhueza fue arrestado cuando abandonaba el restaurant "Gol y Gol" de la ciudad de Angol, junto a un grupo de compañeros de trabajo de la Junta de Auxilio Escolar. El ex regidor y el resto de los funcionarios de la entidad, procedieron a entonar una canción titulada "la gallina no" alusiva a la Consulta Nacional del 4 de enero último, motivándose de inmediato su aprehensión por efectivos de carabineros que procedieron a registrar los vestones de los afectados. En la chaqueta de Sanhueza encontraron dos documentos mimeografiados relativos al significado de la consulta.

Desde esa fecha -- 30 de diciembre -- Sanhueza Burgos se encuentra detenido en la cárcel pública de Angol, por transgredir la Ley de Seguridad Interior del Estado, pero sin que hasta ahora se hayan formulado cargos en su contra. Entre tanto, el resto de los arrestados -- Augusto Sepúlveda, Sergio Rosas y Luis Espinoza -- fueron dejados en libertad al día siguiente.

El ex regidor D.C., en cambio, fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Angol, donde se emitió un dictamen que solicitaba "al señor Comandante en Jefe de la IV División del Ejército se sirva ordenar la convocatoria a un Honorable Consejo de Guerra, para que juzgue al inculcado Enrique Sanhueza Burgos, y en definitiva lo condene a la pena de cinco años y un día de relegación".

Frente a esta resolución el abogado de la defensa Fernando Temer Oyarzún presentó un escrito al Consejo de Guerra de Valdivia, haciendo una minuciosa relación de los hechos ocurridos a Sanhueza y recordando incluso los miembros de la Junta de Gobierno expresaron de que las personas gozaban de libertad para emitir opiniones disidentes o contrarias a la tesis oficial de la Consulta Nacional. En dicha defensa, puntualizó que "amparándose en estas promesas y en la mayor fluidez en los medios de comunicación social, muchos ex políticos fundamentaron sus votos adversos", sin que se tomaran medidas en su contra.

Al mismo tiempo, el recurso requirió al Consejo de Guerra que se abstenga de seguir conociendo esta causa "por carecer de competencia" y porque los hechos son "constitutivos de una simple falta" propia del Juzgado de Policía Local, o en subsidio "dictar sentencia absolutoria en favor del acusado por no reunirse los requisitos de hecho y de derecho", para configurar el delito de infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

La causa en contra del ex regidor Sanhueza fue vista por el Consejo de Guerra de Valdivia, el 17 de febrero pasado, dictándose una sentencia de tres años y un día de relegación que debe ser revocada por el General Prüssing, Comandante en Jefe de la IV División del Ejército. Mientras tanto, Enrique Sanhueza permanece detenido en la cárcel pública de Angol, desde hace ya más de dos meses por el simple hecho de haber emitido su opinión sobre la Consulta Nacional.

DETENIDOS EN VALLENAR

Cinco personas fueron detenidas en la ciudad de ValLENAR horas antes que arribara a esa localidad en visita oficial el Jefe del Estado, General Augusto Pinochet .

Los arrestados, que permanecieron en la Comisaría durante 48 horas, fueron el ex Gobernador Juan Mulet, el ex regidor demócrata-cristiano Aquiles Mieres, junto con Ricardo Avalos, Julio Garay y un quinto no identificado.

Voceros oficiales expresaron que habían sido detenidos "por movimientos sospechosos", pero que luego habían sido puestos en libertad por el orden del Intendente regional, Coronel Arturo Alvarez.

Cabe señalar, que tanto Mulet como Mieres, ambos militantes de la D.C., habían sido detenidos, en forma preventiva, a raíz de la Consulta Nacional del 4 de enero último, sin que se les formularan cargos en su contra.

CASTILLO INSISTE EN DERECHO A VIVIR EN CHILE

Una nueva presentación al Ministro del Interior, donde reitera "el derecho que me asiste para vivir libremente y sin condiciones en mi patria", hizo el dirigente de la Democracia Cristiana, Jaime Castillo Velasco, expulsado por el Gobierno el 6 de agosto de 1976 por "constituir un peligro para la seguridad del país", según indicó la autoridad.

Castillo, que reside actualmente en Caracas, ha insistido permanentemente ante los tribunales de justicia y el poder ejecutivo, para que se deje sin efecto la medida adoptada en su contra, por no tener base jurídica ni fundamentos de hecho para ella. Sin embargo, en todas las oportunidades el Poder Judicial y el Ministerio del Interior han rechazado sus escritos, sin refutar siquiera los aspectos legales.

A mediados de febrero, Castillo Velasco envió una nueva presentación al Ministro Benavides, reiterando su derecho a regresar a Chile sin condiciones. En la carta, entregada a la Embajada chilena en Caracas, el dirigente D.C. señalaba que los aspectos jurídicos ya dados aparecen hoy ratificados por nuevos hechos. El propio Gobierno -- expresó -- ha estado formulando en este tiempo continuas declaraciones en las cuales señala que el país está perfectamente tranquilo, con apoyo inmensamente mayoritario de la población y en constante marcha hacia un proceso de institucionalización. Tal es, asimismo, el predicamento que se desarrolla en el exterior".

En su nota, Castillo manifestaba que el Gobierno "ha sostenido que existen razones de seguridad interior para mantener la medida de expulsión en mi contra", pero "hasta ahora, sin embargo, no se han dado los hechos en que ellas se pudieran fundar". Y advertía que "es de notoria injusticia hacer valer esas razones por sobre el tiempo y las circunstancias, como si no fuese necesario vincular a las personas con hechos determinados para poder adjudicarle alguna peligrosidad".

Hasta ahora -- transcurridos ya 19 meses desde su expulsión -- Jaime Castillo no ha tenido respuesta alguna a sus presentaciones, por parte de las máximas autoridades de Gobierno. Sólo funcionarios se han limitado a declarar, en algunas oportunidades, que el dirigente DC puede regresar al país cuando lo desea y que para ello debe presentar una petición al Ministerio del Interior, comprometiéndose "a respetar el receso político y no desempeñar actividades contrarias a la seguridad nacional".

Y frente a esta afirmación, tres juristas expresaron en carta pública, que esta exigencia impuesta a un chileno que no ha sido condenado por la justicia, es contraria a la igualdad ante la ley que las propias actas constitucionales, dictadas por el actual Gobierno, asegura a todas las personas. Además, agregaban, que el derecho a regresar al país que asiste a Castillo Velasco es el mismo que todos sus compatriotas tienen para permanecer en el territorio nacional y, hasta ahora, a nadie se le ha ocurrido exigir a todos los chilenos que formalicen, por escrito, su compromiso a "respetar el receso político y no desempeñar actividades contrarias a la seguridad nacional", para poder seguir viviendo en nuestra patria...

ESTADO DE SITIO Y ESTADO DE EMERGENCIA .

Al día siguiente del término de la reunión de Embajadores acreditados en América, el General Pinochet anunció su decisión de no

renovar el régimen de Estado de Sitio imperante en todo el territorio nacional desde el golpe militar que derrocó al Presidente Salvador Allende.

Ya lo jefes de misiones chilenas en el Continente, habían planteado en la reunión convocada por la Cancillería, como preocupación primordial la prórroga o no del Estado de Sitio a partir del 11 de marzo recién pasado. Para muchos de los diplomáticos --publicó la revista HOY-- lo que se determine en el Edificio Diego Portales depende el éxito de las relaciones internacionales, porque en ellos está presente aquello de que el punto de partida de la política exterior de un país es la política nacional. De lo anterior --agregaba el semanario-- se deduce que Chile no puede presentar al mundo dos facetas y que el levantamiento del Estado de Sitio signifique una medida prioritaria en el esquema de las nuevas directrices que cada embajada debería aplicar.

Si bien las quejas del cuerpo diplomático chileno, fueron escuchadas por altos personeros de Gobierno, el fundamento que adujo el General Pinochet para poner término al Estado de Sitio "sería el apoyo mayoritario con que contaba el Gobierno (75,3%) y en especial la persona del Presidente (80,6%) entre los habitantes del país", según rápidas encuestas realizadas por la Agencia Gallup. En conferencia de prensa, el jefe del Estado anunciaba la sustitución del Estado de Sitio por el Estado de Emergencia y del Toque de Queda por la "Restricción al Desplazamiento Nocturno", recalcando que este último se mantenía por motivos económicos de ahorro de luz y combustibles.

Sin embargo, ambos anuncios no eran más que meros cambios de nombres, situación que ya había ocurrido en otras ocasiones, como fue la disolución de la DINA y la creación de la CNI en agosto de 1977, se ampliaron las normas del Estado de Emergencia al traspasar restricciones propias del Estado de Sitio contenidas en los DL 81, 198, y 1009 y facultar al Presidente de la República para arrestar a personas hasta por el plazo de cinco días en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles.

En declaración pública, el Partido Demócrata Cristiano denunció que con este anuncio se pretende "dar la impresión de que realmente se pone término al prolongado régimen de excepción a que el país ha estado sometido en los últimos años y que se restablecería el estado normal de derecho". Y agregó que desgraciadamente "estamos en presencia de un simple cambio de denominación mediante el cual se busca crear una imagen interna y externa, aparentando una mejora y liberación fundamental de las restricciones ciudadanas imperantes". Esta modificación -- afirmó el PDC -- no implica una mejora importante en la situación de los derechos humanos fundamentales garantidos por la Constitución, muy especialmente los referentes a la libertad personal.

Y junto con advertir a la opinión pública que "las únicas facultades del Estado de Sitio que no subsisten en el Estado de Emergencia son las de trasladar a las personas de una provincia a otra (relegación) y la de cancelar la nacionalidad", hizo un llamado al restablecimiento "inmediato de las libertades públicas que hagan posible la participación responsable de la mayor parte de los ciudadanos hoy marginados". La imagen de Chile -- afirmó -- en el exterior y la unidad interna del pueblo no se logran a través de medidas que bajo una cobertura efectista buscan impresionar a quienes nos observan.

De esta forma, bajo el régimen de excepción hoy vigente -- estado de emergencia -- subsisten importantes restricciones como la facultad otorgada al Presidente de la República de arrestar por plazo de cinco días; facultad de la autoridad para mantener detenida a una persona hasta por diez días, sin dar aviso y sin ponerla a disposición del juez competente cuando a su juicio se trate de hechos que afectan a la seguridad del Estado; facultad de expulsar; restricción a la actividad sindical; limitación del recurso de protección.

Y a través de los Jefes de Zonas de Emergencia se podrá controlar y vigilar a las personas que considere peligrosas; impedir la divulgación de noticias que puedan producir pánico en la población e impartir instrucciones y ordenanzas que se estimen necesarias para el mantenimiento del orden interno.

En cuanto al cambio de denominación del toque de Queda por Restricción al Desplazamiento Nocturno, el propio Gobierno confirmó que todo sigue igual y el Jefe de Zona de Emergencia del Area Metropolitana, General Morel señaló que se mantendrá el horario vigente, es decir, de 2 a 5,30 A.M. de domingo a viernes y de 3 a 5,30 A.M. la noche del sábado.

HECTOR VALENZUELA : UN EJEMPLO DE CRISTIANO

Hace ya un mes que Héctor Valenzuela Valderrama se despidió de todos y cada uno de sus familiares, amigos y camaradas, pero su recuerdo y su vida llena de frutos está latente en todos los que tuvieron el privilegio de conocerlo.

Desde muy joven Héctor Valenzuela se entregó al servicio de los demás, y en especial de los necesitados, en la Acción Católica y más tarde como Diputado y Consejero Nacional de la Democracia Cristiana y Presidente de la Cámara Baja .

No hubo descanso para él --como dijo su cararada y amigo, Mariano Ruiz-Esquide, en sus funerales -- en su afán de buscar la justicia para todos los hombres, la libertad sin limitaciones, la fraternidad en la convivencia social, la liberación de los oprimidos.

Héctor Valenzuela no sólo luchó con palabras por esos valores, sino que lo hizo con hechos. En los últimos años y frente a las circunstancias imperantes en Chile, supo entregar sus conocimientos de abogado a la defensa de los perseguidos, de los presos políticos desde el Comité Pro Paz, primero, y desde la Vicaría de la Solidaridad, después. En las salas de los Tribunales de Justicia se escucho su voz valiente y su conocimiento claro, para defender sin distinciones de colores políticos a todos aquellos que de una u otra forma reclamaron una ayuda humanitaria y hasta su oficina llegaron cientos de personas en busca de su sabio consejo.

Ni la amenaza, ni la ingratitud, ni el dolor de su enfermedad, lo apartó o lo detuvo en la tarea de respetar los derechos humanos y servir a los ideales de la Democracia Cristiana.

Tal como recordó Luis Pareto al despedir sus restos, Héctor Valenzuela tenía "firmes convicciones libertarias por las que luchó hasta el día de su muerte, profundo respeto por las normas democráticas y amor por los Derechos del Hombre y especialmente de los pobres".

Y al recordar el primer mes de su muerte, le decimos a Héctor Valenzuela Valderrama : Tu ejemplo de cristiano íntegro y de demócrata convencido está presente en cada uno de tus amigos y camaradas.